

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA CONCEDER UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CANARIA CLUB DEPORTIVO TENERIFE, POR IMPORTE DE UN MILLÓN DE EUROS (1.000,000,00 €), CON DESTINO A SUFRAGAR GASTOS DEL PROYECTO “DiSAFIO 2025/2026”.

Visto el informe del Viceconsejero del Gabinete del Presidente, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-El día 14 de noviembre de 2025, D.Felipe Miñambres Fernández en calidad de Presidente de la Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife con CIF: G76772821, presentó a través de la sede electrónica de Presidencia del Gobierno la solicitud para la concesión de una subvención directa por razones de interés público y social, con destino a sufragar gastos del proyecto “DiSAFIO 2025/2026”, por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), representando el 100% del importe de esta subvención.

Las actividades que se pretenden realizar con cargo a la subvención se agrupan en los tres ejes de actuación que se detallan a continuación y que se dirigen a dar cumplimiento a los objetivos que se persiguen con dicho proyecto:



1.- FORMACIÓN.

Para hacer posible la práctica deportiva inclusiva es necesario hacer un gran esfuerzo en el ámbito de la formación y capacitación de los distintos/as profesionales que trabajan en el ámbito del fútbol, para que cuenten con una preparación adecuada para afrontar la actividad con personas con discapacidad intelectual.

En la temporada 2023/2024 la Fundación puso en marcha una pionera plataforma formativa on-line, basada en el Microlearning, para propiciar una formación básica y fácilmente accesible al conjunto de profesionales que trabajan en el ámbito del fútbol e, incluso, del deporte, en general. Esta plataforma continuo vigente durante la temporada 2024/2025 y fue realizada por todos los técnicos de los equipos integrantes de la Liga DiSAFIO

El objetivo que se plantea de cara a la presente subvención para la temporada 2025/2026 es mantener en funcionamiento la plataforma y ampliar el número de profesionales que puedan beneficiarse de la misma. No solo provenientes del futbol, sini de otros deportes a los que se pretende llegar a través de la celebración de diferentes jornadas y eventos.

Adicionalmente, se pretenden desarrollar sesiones y eventos y actividades formativas presen-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ALFONSO CABELLO MESA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 05/12/2025 - 10:58:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 05/12/2025 11:57:24	Fecha: 05/12/2025 - 11:57:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Hoe0FcG17jjgvPC7Vzdvw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 11:57:30	



ciales y en streaming, dando continuidad al Congreso Entrenar y Educar en la Diversidad: el valor del deporte inclusivo, que ya se realizó en la temporada 2024/2025 en colaboración con ambas universidades públicas canarias y en el que participaron cerca de 1000 personas, tanto presencialmente como en Streaming, no solo de España sino de otros países.

También se pretenden desarrollar contenidos y acciones dirigidos a las familias para facilitar su implicación activa en el apoyo a la práctica deportiva por parte de las personas con discapacidad intelectual.

En consecuencia, en este eje de actuación se ejecutarán actividades relacionadas con:

1.1.- Desarrollo y elaboración de protocolos, materiales y herramientas de carácter didáctico y divulgativo en relación con la práctica deportiva de personas con discapacidad.

1.2.- Acciones formativas sobre la materia dirigidas a entrenadores/as, técnicos/as y profesionales que trabajan en el ámbito deportivo y primordialmente en el ámbito del fútbol.

1.3.- Acciones formativas o de sensibilización dirigidas a las familias de deportistas con discapacidad intelectual.

1.4.- Acciones formativas dirigidas a los voluntarios de la Fundación C.D. Tenerife, para que se sensibilicen con el ámbito de la discapacidad y adquieran las habilidades necesarias.

1.5.- Acciones formativas dirigidas a árbitros de la liga DiSAFIO, para que puedan valorar las acciones de juego limpio durante los partidos.

1.6.- Acciones formativas en los diferentes campos de los equipos participantes en la liga DiSAFIO, promoviendo así la difusión del proyecto fuera de los escenarios habituales.



1.7.- Acciones formativas sobre la materia dirigidas a entrenadores/as, técnicos/as y profesionales que trabajan en el ámbito deportivo, en deportes diferentes al fútbol, como baloncesto, voleibol deportes autóctonos como la bola canaria.

2. LIGA DiSAFÍO.

Tras la celebración de diversas jornadas inclusivas celebradas en diferentes islas del Archipiélago en la temporada 2023/2024 se centraron en la promoción del deporte y la práctica deportiva entre personas con discapacidad intelectual, se identificaron 20 equipos que compitieron en la primera liga DiSAFIO de la temporada 2024/2025 organizada en fases provinciales y regionales. Se trató de una competición organizada de fútbol recreativo (con reglamento de competición, clasificación, comité de competición , etc) .

Además , y con el fin de ampliar la labor de sensibilización social acerca de la inclusión social de las personas con discapacidad se organizaron actividades con equipos diferentes, equipos de fútbol base.

El objetivo para la temporada 2025/2026, para la que solicita la subvención es que tendrá lugar la segunda edición de la liga DiSAFIO con los 22 equipos conformados

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ALFONSO CABELLO MESA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 05/12/2025 - 10:58:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 05/12/2025 11:57:24	Fecha: 05/12/2025 - 11:57:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Hoe0FcG17jjgvPC7Vzdvw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 11:57:30	



Durante esta temporada, participaron en la liga 20 equipos. Para la temporada 2025/2026 se suman dos equipos de nueva creación.

Se celebraran actividades dirigidas a personas menores de 16 años con discapacidad, dado que los/las participantes en la liga DiSAFIO superan esa edad.

Ademas , como novedad de esta temporada, se celebraran actividades inclusivas en otros deportes, tales como baloncesto, voleibol o bola canaria. El objetivo es llevar dichas actividades fuera del campo mde juego habitual, trasladando el escenario a las plazas o centros de diferentes municipios, instalando un campo móvil de césped artificial transportable.

Se ejecutarán actividades relacionadas con:

2.1.- Segunda temporada de la Liga DISAFÍO.

2.2.- Partidos amistosos y de exhibición con equipos de fútbol base y partidos de carácter inclusivo (equipos en los que se integren personas con discapacidad).

2.3.- Promoción del deporte y de la práctica deportiva entre personas con discapacidad (eventos lúdico-deportivos abiertos a la participación de las personas con discapacidad, sus familias y el público en general, acciones de promoción...).

2.4.- Colaboración con clubs deportivos y entidades públicas y privadas para promocionar el deporte inclusivo y la participación en las actividades del proyecto.

2.5.- Jornadas inclusivas en aquellas islas donde no se lleve a cabo ninguna de las fases provinciales o regionales de la Liga.

2.6.- Jornadas de juego en diferentes municipios de las islas, en los que participaran jugadores de la liga DiSAFIO y jugadores de los equipos locales.

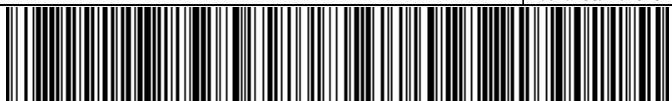

3. DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN.

Para le temporada 2025/2026, deben mantenerse e, incluso, reforzarse las actividades dirigidas a dar visibilidad y generar conciencia sobre la importancia de la inclusión social de las personas con discapacidad, así como eliminar prejuicios y estereotipos entorno a dicho colectivo.

Nuevamente se utilizará el poder de convocatoria del fútbol como espectáculo y acontecimiento social y el impacto mediático de los clubs de fútbol profesional.

La actividad del Club Deportivo Tenerife como club de fútbol profesional genera importantes oportunidades desde el punto de vista de la comunicación y divulgación de los mensajes que se pretenden transmitir.

Los partidos que se celebran de manera habitual en el Estadio Heliodoro Rodríguez López congregan a unos 13.000 espectadores de media. No existe ningún espectáculo ni evento que

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ALFONSO CABELLO MESA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 05/12/2025 - 10:58:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 05/12/2025 11:57:24	Fecha: 05/12/2025 - 11:57:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Hoe0FcG17jjgvPC7Vzdvw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 11:57:30	



convoque tanta gente con esa regularidad en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Por ello el proyecto pretende aprovechar los partidos como una plataforma de comunicación y divulgación.

Además se realizarán actividades de difusión en otros espacios de impacto público como la Universidad de La Laguna, donde se llevo a cabo una de las dos jornadas de la primera edición del Congreso Entrenar y Educar en la Diversidad: el valor del deporte inclusivo en la temporada 2024/2025; y al que los asistentes pudieron acudir de manera gratuita tanto presencialmente como por Streaming.

La web y redes sociales del Club Deportivo Tenerife constituyen también un importante canal de comunicación y divulgación. Baste recordar que las publicaciones realizadas en las redes sociales de la Fundación en la temporada 2024/2025 tuvieron 2.798.624 de visualizaciones, 248.407 interacciones y un alcance estimado de 2.789.260 personas.



En consecuencia, para la divulgación del proyecto y sus actividades se pretende utilizar el potencial de comunicación del fútbol profesional, a cuyo efecto, será necesario generar eventos y contenidos audiovisuales adecuados.

Además, se promoverá el voluntariado deportivo para dar cobertura a las distintas actividades del proyecto, promoviendo la implicación de los/las deportistas con discapacidad, sus familias y deportistas de los equipos de fútbol base del Club Deportivo Tenerife, de la Fundación o de clubs y entidades deportivas canarios. Para ello se aprovechará la condición de entidad de voluntariado que tiene reconocida la Fundación por parte del Gobierno de Canarias.

Segundo.- El interés público y social que persiguen estas subvenciones queda acreditado en el expediente, consistente en subvencionar los gastos de las acciones para promover los objetivos que se persiguen con el proyecto “DiSAFIO 2025/2026”, que son los siguientes:

Entre los objetivos que, en concreto, se persiguen cabe destacar los siguientes:

- Fomentar y promover la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual
- Promover el bienestar físico de las personas con discapacidad intelectual, contribuyendo a su desarrollo físico y la mejora de sus habilidades motoras
- Dar visibilidad a la discapacidad intelectual y contribuir a romper estigmas y prejuicios que dificultan la inclusión social del colectivo
- Favorecer la autonomía y confianza de las personas con discapacidad intelectual través de su participación en las actividades del proyecto
- Propiciar la implicación y participación en el proyecto de familias, entrenadores/as, voluntarios/as, espectadores/as y de la sociedad canaria en general
- Promover la formación de los profesionales del deporte en el trabajo con personas con discapacidad intelectual
- Promover el desarrollo de las habilidades sociales de las personas con discapacidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ALFONSO CABELLO MESA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 05/12/2025 - 10:58:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 05/12/2025 11:57:24	Fecha: 05/12/2025 - 11:57:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Hoe0FcG17jjgvPC7Vzdvw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 11:57:30	



- intelectual mediante su participación en las actividades del proyecto
- Dar visibilidad a la discapacidad intelectual y generar conciencia entre la población de la importancia de la inclusión social de las personas con discapacidad
- Impulsar la implicación del mundo del fútbol (clubs deportivos, aficionados/as, deportistas, etc) en la promoción de la inclusión social
- Ampliar el espectro de beneficiarios/as del proyecto, promoviendo actividades dirigidas a personas con discapacidad menores de edad
- Trasladar el éxito del proyecto DiSAFIO a otros colectivos y deportes mas allá del futbol, fomentando la inclusión social en escenarios distintos al campo de juego.

Tercero.- Alineación del proyecto y de sus objetivos con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030)

De acuerdo con el propio documento, “la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 es el documento resultante del proceso participativo de contextualización (o localización) de la Agenda 2030 de la ONU en Canarias, y recoge las metas específicas del archipiélago para la consecución de los 17 ODS, fijadas a través del consenso entre representantes de la sociedad civil, del sector empresarial, del tercer sector, de la academia y de centros de investigación, y de las Administraciones públicas de toda Canarias”.

Se trata de una “estrategia de todas las personas, colectivos, organizaciones y sectores institucionales para transformar nuestro actual modelo de desarrollo y acercarlo a los parámetros de la sostenibilidad y la resiliencia; una guía para acometer en el decenio 2021-2030 las transiciones profundas que nos permitan hacer frente a los grandes desafíos que enfrentamos; una herramienta que facilite a todos los agentes territoriales de Canarias, tanto públicos como privados, moldear, mejorar e implementar sus planes de acción a favor del desarrollo sostenible”.

En este contexto, el proyecto para la inclusión social de personas con discapacidad DiSAFÍO 2025/2026 presenta relaciones directas e indirectas con los tres niveles en que se organiza la ACDS 2030: Dimensiones; Retos Región y Metas Canarias.

La ACDS 2030 tiene un carácter transversal y una vocación holística, basada en la consideración de que el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades requiere “no dejar a nadie atrás”. Las personas con discapacidad tienen en este sentido la consideración de colectivo vulnerable en la propia Agenda, por lo que un proyecto como el que se plantea está plenamente alineado con el mencionado paradigma de no dejar atrás al grupo de personas al que primordialmente se dirige el proyecto.

El proyecto DiSAFÍO 2025/2026 está evidentemente relacionado con la primera dimensión de la ACDS 2030: Personas (sostenibilidad social). La ACDS 2030, fiel a los principios de la Agenda 2030 de la ONU, se fundamenta en los derechos humanos, y, por tanto, hace de la sostenibilidad social un elemento clave. La ACDS 2030 busca el logro de una vida digna y feliz que permita desarrollar el potencial de las personas en un entorno seguro, sano, justo, y que propicie la igualdad de oportunidades.

Dentro de esta dimensión, los objetivos del proyecto están alineados con el Reto Región 1 (Erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales) y con la Política Aceleradora 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ALFONSO CABELLO MESA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 05/12/2025 - 10:58:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 05/12/2025 11:57:24	Fecha: 05/12/2025 - 11:57:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Hoe0FcG17jjgvPC7Vzdvw==	
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 11:57:30	



(disponer de una estrategia de inclusión para avanzar en la lucha contra la pobreza). También cabe identificar relaciones evidentes de los objetivos del proyecto con la Prioridad de Actuación 1.3 (Protección a la infancia y a las familias); la Prioridad de Actuación 1.5 (Igualdad en la diversidad) y la Prioridad de Actuación 1.6 (Enfoque comunitario).

El proyecto está alineado también con la tercera dimensión de la ACDS 2030 sobre sostenibilidad económica (Properidad). De acuerdo con el propio documento “la ACDS 2030 entiende que la consecución de la sostenibilidad económica requiere que la economía de nuestro territorio permita que las personas puedan disfrutar de una vida próspera, garantizando el progreso social, económico y tecnológico, en equilibrio con la naturaleza. La multidimensionalidad del desarrollo sostenible supone el reconocimiento de que las agendas económica, social y ambiental no pueden perseguirse por separado, que deben fusionarse en una única agenda de crecimiento inclusivo y sostenible”.

Dentro de esta dimensión, los objetivos del proyecto se relacionan con el Reto Región 7 (Afrontar los retos demográficos y territoriales de Canarias) y con la Política Aceleradora 7 (Lograr la cohesión territorial y promover asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes, inteligentes y ambientalmente sostenibles).

Finalmente, **el proyecto está alineado con la cuarta dimensión relativa a la gobernanza pública.** Se recogen aquí compromisos dirigidos a “propiciar sociedades pacíficas, justas *7 e inclusivas que estén libres del temor y la violencia*”. La ACDS 2030 reconoce que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, sin justicia, sin instituciones fuertes, eficientes y eficaces, y sin alianzas multiactor. El proyecto DiSAFÍO es un ejemplo de ese tipo de alianzas.

Dentro de esta dimensión, cabe relacionar el proyecto con el Reto Región 8 (Afrontar las debilidades de nuestro marco institucional y las ineficiencias de diseño y funcionamiento de la Administración pública) y, especialmente, con la Prioridad de actuación 8.12 (Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta).

En lo que se refiere a las Metas Canarias, cabe relacionar el proyecto con las siguientes:

- Meta Canaria 1.5.1. Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva.
- Meta Canaria 10.2.1. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
- Meta Canaria 10.3.2. Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza

Los objetivos del proyecto pretenden alcanzarse mediante la utilización del fútbol profesional como elemento catalizador para la proyección y divulgación de sus actividades y, a la vez, como reclamo o elemento motivacional para suscitar la implicación de deportistas, familias, clubs deportivos, ONG’s y entidades que trabajen sobre la discapacidad.

A la vista de los preceptos citados y de los objetivos y actividades para los que se solicita la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ALFONSO CABELLO MESA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 05/12/2025 - 10:58:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 05/12/2025 11:57:24	Fecha: 05/12/2025 - 11:57:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Hoe0FcG17jjgvPC7Vzdvw==	
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 11:57:30	



subvención, cabe afirmar que la misma tiene un evidente interés público y social. En esta línea debe resaltarse que la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte establece en su artículo 6.2 que “se considerará específicamente de interés general la inclusión de las personas con discapacidad a través de la práctica deportiva y los programas que lo promuevan” (ver también art. 2.1 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias).



La Ley 1/2019, de 30 de enero señala también que las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva mediante la promoción de la práctica deportiva en todas las islas y en todas sus dimensiones (cultural, educativa, competición, recreación, social y salud); el fomento de la práctica deportiva segura, exenta de cualquier manifestación violenta, acoso o actitud contraria a los valores del deporte y de todo método extradeportivo, fomentando el juego limpio; o la asignación de recursos para atender las líneas generales de actuación, facilitando la colaboración pública y privada con el fin de lograr la mayor eficiencia (art. 2.3).

Los medios que resultan precisos para que la actividad que se quiere subvencionar cumpla sus fines (instalaciones deportivas, entrenadores, preparadores físicos y demás personal técnico, canales de difusión y divulgación, jóvenes deportistas beneficiados, implicación de deportistas profesionales, etc) únicamente pueden proporcionarlos los Clubs de Fútbol que compiten o han competido en la Liga de fútbol Profesional y el que existe en la provincia de Santa Cruz de Tenerife es el Club Deportivo Tenerife que canaliza este tipo de actividades a través de su fundación.

Cuarto.- La concesión de la subvención proyectada no tiene sentido realizarla en régimen de concurrencia competitiva, puesto que no existe en la provincia de Santa Cruz De Tenerife otros beneficiarios posibles. Por historia, infraestructura deportiva, trayectoria y repercusión social los dos Clubs de Fútbol canarios que están o han estado de la Liga de Fútbol Profesional, son los únicos que reúnen las condiciones para afrontar un proyecto estructurante de semejante dimensión. Es preciso resaltar su vinculación a la Liga de Fútbol Profesional, puesto que se trata de la organización que en medida ha contribuido a impulsar el crecimiento exponencial de la repercusión social y económica del fútbol español y que tiene un amplio programa de responsabilidad social corporativa, gestionado por su Fundación, y claramente alineado con los objetivos del proyecto que se pretende subvencionar.

La singularidad de las actuaciones que se pretenden realizar y la repercusión y retorno social que se pretende conseguir va indisolublemente unido a la participación de las fundaciones beneficiarias. Por ello, la concesión directa resulta el mecanismo más eficiente en este caso para la asignación de los recursos públicos, facilitando la colaboración pública (Gobierno de Canarias) y privada (Clubs de Fútbol a través de sus fundaciones).

Asimismo, no procede la concurrencia para la concesión de las subvenciones, toda vez que el desarrollo de todas estas acciones sólo pueden ser desarrolladas a través de las Fundación de equipos de fútbol que participan o han participado en la Liga de Fútbol Profesional, en este caso la Fundación del Club Deportivo Tenerife .

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ALFONSO CABELLO MESA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 05/12/2025 - 10:58:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 05/12/2025 11:57:24	Fecha: 05/12/2025 - 11:57:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Hoe0FcG17jjgvPC7Vzdvw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 11:57:30	



En este contexto normativo se estimó conveniente a efectos de conseguir estas acciones dirigidas a subvencionar los gastos de los objetivos que se persiguen con el proyecto “DiSAFIO 2025/2026”, conceder una subvención directa por razones de interés público y social a la Fundación del Club Deportivo Tenerife , con destino a financiar los costes que esta actividad le pudiera generar.

Quinto.- Con fecha 7 de marzo de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de 27 de febrero de 2023, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Presidencia del Gobierno para el periodo 2023-2025, siendo modificado sucesivamente por Resoluciones del Viceconsejero de la Presidencia de 10 de abril de 2023, de 24 de mayo de 2024, de 11 de abril de 2025 , de 23 de junio de 2025 y 18 de julio de 2025, adecuándose la presente subvención a dicho Plan Estratégico, en lo que hace referencia a las Subvenciones directas del Presidente del Gobierno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Todo lo expuesto hace que quede acreditado lo establecido en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre concesión de subvenciones de forma directa y el artículo 21.1 b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.0603.912D. 4820200 Proyecto 064G2060 “AGENDA 2030”, de los Presupuestos del Departamento para 2025

Tercero.- Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, así como la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Cuarto.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 44. 2. i) del Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, aprobado por el Decreto 6/2024, de 25 de enero, corresponde a la Viceconsejería del Gabinete del Presidente “la gestión de las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Presidente o Presidenta y que no estén atribuidas a otro órgano”.

Quinto.- Según el dispongo primero del Decreto 159/2019, de 30 de agosto, por el que se delegan competencias en materia de convenios de colaboración y de subvenciones, corresponde al Viceconsejero de la Presidencia las competencias que corresponden al Presidente del Gobierno en materia de subvenciones.

Sexto.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, corres-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ALFONSO CABELLO MESA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 05/12/2025 - 10:58:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 05/12/2025 11:57:24	Fecha: 05/12/2025 - 11:57:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Hoe0FcG17jjgvPC7Vzdvw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 11:57:30	



ponde al Gobierno autorizar el otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, cuando el importe sea superior a 150.000 euros.

Séptimo.- De conformidad al Acuerdo de Gobierno de 1 de diciembre de 2025, por el que se deja sin efecto el acuerdo de Gobierno de 3 de febrero de 2025, por el que se suspende para determinados ámbitos de gestión, expedientes y sujetos integrantes del sector público, la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente, para el ejercicio 2025, y se establecen medidas de información, gestión y seguimiento de la actividad económica-financiera respecto de los expedientes de gasto que deriven de modificaciones presupuestarias autorizadas por el órgano competente en los meses de noviembre y diciembre del ejercicio de 2025, suspenden, para determinados ámbitos de gestión, expedientes y sujetos integrantes del sector público, la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente para el ejercicio 2025 respecto de los expedientes de gasto que deriven de modificaciones presupuestarias autorizadas por el órgano competente en los meses de noviembre y diciembre del presente año 2025, que, en consecuencia, quedarán sometidos al control financiero permanente aplicable al órgano gestor de los mismos.

RESUELVO

Primero: Incoar expediente administrativo para proceder a la concesión a favor de la Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife, para la realización del proyecto "DiSAFIO 2025/2026" por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.0603.912D. 4820200 Proyecto 064G2060 "AGENDA 2030", de los Presupuestos del Departamento para 2025,

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Juan Alfonso Cabello Mesa.
(P.D. Decreto 159/2019, de 30 de agosto)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ALFONSO CABELLO MESA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 05/12/2025 - 10:58:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 444 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 05/12/2025 11:57:24	Fecha: 05/12/2025 - 11:57:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Hoe0FcG17jjgvPC7Vzdvw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 11:57:30	